



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 026-2016-GRLL/CR

Trujillo, 18 de julio del 2016.

AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR A LOS SEÑORES CONSEJEROS Y SEÑORA CONSEJERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, POR RAZONES DE CAPACITACIÓN, SIN IRROGAR GASTOS AL TESORO PÚBLICO, PARA QUE ASISTAN A LA "MISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y ECOSISTEMA REGIONAL", A DESARROLLARSE EN MEDELLÍN - COLOMBIA, DEL 2 AL 7 DE AGOSTO DEL 2016.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio del 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO MÚLTIPLE N° 45 -2016-GRLL-GGR/GRPRO, presentado por la señora Econ. Julia Soto Deza, Gerente de la Gerencia Regional de la Producción, que invita a participar de la Misión Técnica de Innovación y Ecosistema Regional a Medellín - Colombia, quién lo sustenta ante el Pleno del Consejo Regional de manera verbal el Consejero Regional por la provincia de Gran Chimú y Presidente del Consejo Regional de La Libertad, señor Joel David Díaz Velásquez, solicita autorización de viaje al exterior por razones de capacitación, sin irrogar gastos al tesoro público, para que asista a la "MISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y ECOSISTEMA REGIONAL", a desarrollarse en la ciudad de Medellín, país de Colombia, del 2 al 7 de agosto del 2016", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos de Consejo expresan la decisión del Consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la citada Ley Orgánica;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio del 2016, se tomó conocimiento del OFICIO MÚLTIPLE N° 45 -2016-GRLL-GGR/GRPRO, presentado por la señora Econ. Julia Soto Deza, Gerente de la Gerencia Regional de la Producción, que invita a participar de la Misión Técnica de Innovación y Ecosistema Regional a Medellín - Colombia, quién lo sustenta ante el Pleno del Consejo Regional de manera verbal el Consejero Regional por la provincia de Gran Chimú y Presidente del Consejo Regional de La Libertad, señor Joel David Díaz Velásquez, quien solicita autorización de viaje al exterior por razones de capacitación sin irrogar gastos al tesoro público, para que asista a la "MISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y ECOSISTEMA REGIONAL", a desarrollarse en la ciudad de Medellín, país de Colombia, del 2 al 7 de agosto del 2016" y;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje oficial al exterior, por razones de capacitación, de los señores consejeros y señora consejera del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, para asistir a la "MISIÓN TÉCNICA DE INNOVACIÓN Y ECOSISTEMA REGIONAL", a desarrollarse en la ciudad de Medellín del país de Colombia, del 2 al 7 de agosto del 2016. Los gastos del viaje no afectan los recursos económicos del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

JOEL DAVID DÍAZ VELÁSQUEZ
PRESIDENTE